

AREA:	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
NÚMERO	SEDAPA/D.A./0907/2020
ASUNTO:	CIRCULAR

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 15 de octubre de 2020.

**PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

La Secretaría De Desarrollo Agropecuario, Pesca Y Acuicultura a través de la Dirección Administrativa y con el objeto de facilitar a la Secretaría la información completa, confiable y oportuna, sobre los Proveedores con capacidad de proporcionar bienes o prestar servicios en la cantidad, calidad y oportunidad que se requiera, así como clasificarlos de acuerdo a su capacidad técnica, económica y actividad preponderante, para obtener las mejores condiciones de contratación, con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 17 fracción IX, del reglamento interno de la Secretaria y el Manual de Organización; al respecto, por este medio convoca a los Proveedores interesados en inscribirse en el Registro de Proveedores 2020 de la Secretaria De Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura , en los rubros de bienes, arrendamientos y servicios, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, con el objeto de facilitar la información completa, confiable y oportuna, sobre los Proveedores con capacidad de proporcionar bienes o prestar servicios, en la cantidad, calidad y oportunidad que se requiera, para obtener las mejores condiciones de contratación, para ello deberá cumplir e integrar su expediente de acuerdo a las siguientes:

B A S E S

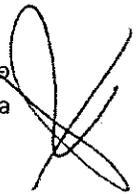
PRIMERA: Podrán Registrarse todas las personas Físicas y Morales que acrediten fehacientemente su calidad de proveedor de bienes y servicios.

El registro será obligatorio para los Proveedores que pretendan participar en las modalidades de Adjudicación Directa e Invitación a cuando menos tres proveedores.

SEGUNDA: Solicitud por escrito de la persona física o moral en hoja membretada firmada y sellada dirigida al Lic. Gabriel Cué Navarro , Secretario de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, con atención al Ing. Arturo Pacheco Contreras, Director Administrativo, en la que indique Nombre o Razón social, nombre y cargo del representante legal o apoderado, domicilio fiscal, teléfono y correo electrónico.

TERCERA: Los proveedores interesados deberán presentar anexo a la Solicitud de Inscripción la documentación siguiente:

- I.- Cedula de identificación fiscal emitido por el Servicio de Administración Tributaria (RFC y complementos) con fecha de emisión reciente.
- II.- Original de la constancia vigente de cumplimiento de las obligaciones fiscales que emita el Servicio de Administración Tributaria (S.A.T.) actualizada, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, expedida en un lapso no superior a tres días hábiles previos a la solicitud de inscripción.
- III.- Comprobante de domicilio fiscal vigente.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

IV.- De las personas morales: Copia fotostática certificada por Notario Público de la Escritura o Acta Constitutiva, así como sus modificaciones si las hubiera, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, SUBRAYANDO la razón y el objeto social, el nombre del representante legal que firma los documentos de registro.

V.- Los representantes o apoderados legales de las personas morales deberán presentar copia certificada por Notario Público, de la escritura donde conste el poder notarial del apoderado o representante legal, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, así como también copia certificada por Notario Público de la identificación oficial con fotografía expedida por el INE; copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP); Copia fotostática simple del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), comprobante de domicilio.

VI.- De las personas Físicas: Copia certificada por Notario público de la identificación oficial con fotografía, copia fotostática de su acta de nacimiento, copia fotostática de su registro federal de contribuyentes (R.F.C), su Clave Única de Registro de Población (CURP) y copia de su comprobante de domicilio vigente.

VII.- Copia fotostática de la Declaración anual del último ejercicio fiscal inmediato anterior con la totalidad de sus anexos, a efectos de acreditar la solvencia económica, en caso de reciente creación, presentar declaraciones parciales.

VIII.- Copia certificada del registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del registro Patronal del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

IX.- Original en hoja membretada de los Estados Financieros actualizados del último ejercicio fiscal fechados al 31 de diciembre, con firma autógrafa del contador público independiente, acompañado de una copia de la cedula profesional, en caso de ser, de reciente creación deberá presentar los estados financieros a la fecha de la solicitud.

X.- Curriculum vitae en original de la persona física o historial de la persona moral con firma autógrafa, mismo que en su caso, contendrá en original una relación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, formalizados con las dependencias y entidades celebrados en los dos últimos años, indicando los contratos concluidos, los contratos vigentes a la fecha y los que tengan pendientes de cumplir debidamente suscritos por el representante legal o apoderado de la persona moral o por la persona física que tramita. Así mismo deberá incluir copia fotostática de los contratos completos señalados, misma que deberán acompañarse con la copia fotostática de sus fianzas de cumplimiento, fianzas por defectos y vicios ocultos.

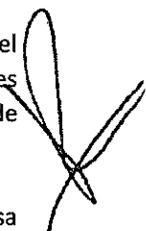
XI.- Tres fotografías del domicilio fiscal, deberán ser legibles a color (Fachada donde se vea el número del exterior, calle y oficinas, así como de las instalaciones). Presentar en forma impresa, acompañado de un croquis de localización del domicilio.

CUARTA: El registro tendrá una vigencia a partir de la inscripción hasta el día treinta y uno de diciembre de 2020.

A los proveedores Registrados en el presente ejercicio fiscal, se les otorgará su Tarjeta de Inscripción y se les asignará un número de registro para el control administrativo.

QUINTA: Los proveedores interesados deberán presentar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal, en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cumplirán con las obligaciones que se pacten en los contratos que llegaran a suscribirse con la Secretaria o derivado de una orden de compra.

SEXTA: Los proveedores interesados deberán presentar un escrito libre en hoja membretada de la empresa firmada por el representante legal, en el que manifieste no encontrarse en el Directorio de Proveedores inhabilitados, emitido por la Secretaría de la Función Pública.



"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

SEPTIMA: Los proveedores interesados deberán presentar un escrito libre en hoja membretada firmada por el representante legal, en el que declare bajo protesta de decir verdad que la persona moral o física, no se encuentran en el supuesto previsto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

OCTAVA: La documentación señalada deberá presentarla de manera física en la Dirección Administrativa de la Secretaría De Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, ubicada en el Centro Administrativo y Judicial Gral. Porfirio Díaz "Soldado de la Patria" Edificio F, Heliodoro Charis Castro, Cuarto piso, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, así mismo Para las personas Físicas y Morales deberán entregar los documentos, impresos, firmados y sellados, en carpeta de pasta gruesa, tamaño carta, con separadores y en el orden mencionado en las clausulas anteriores, para

Persona Moral en carpeta color Verde, si es Persona Física el color tendrá que ser PAJA, acompañados de un CD que contenga escaneados los mismos documentos en formato PDF.

OBSERVACIONES

La Dirección Administrativa, a través de su Titular, dentro de un término que no excederá de Cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud, resolverá sobre el registro. Si la solicitud fuese confusa o incompleta esta Dirección deberá solicitar a la persona, aclare o complemente dicha solicitud, apercibido que, de no presentar la información requerida y documentación señalada, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del requerimiento, se tendrá por no presentada la solicitud.

Cuando se tenga por no presentada la solicitud o no proceda el registro se deberá informar al interesado las causas debidamente fundadas y motivadas las causas por las que se rechaza su trámite. Quedando a disposición del interesado todos los documentos que haya presentado, de lunes a viernes de 11:00 a 14:00 horas, en el domicilio referido de la Secretaría.

El registro se expedirá siempre que la documentación e información esté completa. Para ello deberá comparecer personalmente el interesado y presentar su credencial de elector, o algún otro medio de identificación oficial, si no fuera el interesado, podrá comparecer cualquiera de las personas que hubiera autorizado en su solicitud para esos efectos trayendo consigo identificación oficial con fotografía.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA CONDICIÓN PARA EL PROPIO"
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



ING. ARTURO PACHECO CONTRERAS



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA